

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso ejecutivo Rad. 2022-00136 indicándose que la secuestre designada aportó informe. Sírvasse proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 469

PROCESO: EJECUTIVO ACCION REAL

RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00136

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

DEMANDADO: GLORIA STELLA QUINTERO VALENCIA

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo, se dispone **AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO**, el informe enviado por el Auxiliar de la Justicia María Inés Cifuentes Nieto -Secuestre- del mes de abril de 2023.

Se dispone requerir para que la secuestre designada, para que en cumplimiento de lo reglado en el artículo 51 del C.G.P, presente de manera periódica y actualizada los informes de su gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal

Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57b0d365d82a5bd7ecf8ed3884aae397193cd04599d9499b2a4742009672f073**

Documento generado en 08/11/2023 02:35:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>